



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 256/13

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 18 de noviembre y ausentándome de este Municipio del 24 al 31 de los corrientes (ambos inclusive), vengo a delegar la Alcaldía-Presidentencia al Sr. Teniente de Alcalde Don URBANO BLÁZQUEZ JIMÉNEZ.

El Tiemblo, a 21 de Enero de 2013.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.